



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Medicina

PARÁMETROS DE COMUNICACIONES

DESIGNACIÓN DECANATO

2017//2020



OFICINA DE COMUNICACIONES

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN [Pg. 2]
2. PRINCIPIOS RECTORES DEL CUBRIMIENTO [Pg. 3]
3. CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN [Pg. 4]
4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES [Pg. 5]
5. CONSIDERACIONES IMPORTANTES [Pg. 8]

1. INTRODUCCIÓN

La estrategia de comunicación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia para el proceso de designación de decano 2017-2020, liderada por la Secretaría General de la Universidad y la Oficina de Comunicaciones de la Facultad, tiene como finalidad propiciar un ambiente donde los principios de ecuanimidad, transparencia y oportunidad permitan el acceso a las comunicaciones institucionales en condiciones de equilibrio e igualdad a los diferentes aspirantes a la decanatura de la Facultad.

..

..

2. PRINCIPIOS RECTORES DEL CUBRIMIENTO

- A. **Calidad de la información:** la información publicada debe ser pertinente y acorde con el interés de los públicos institucionales.
- B. **Publicidad:** la información no responderá a intereses publicitarios o particulares, distintos a los institucionales.
- C. **Reconocimiento:** la información que se comparta, a través de los diferentes canales de comunicación institucionales, debe apelar a fuentes claras, fidedignas y comprobables.
- D. **Equidad:** la información que se publique de cada aspirante debe tener equidad en extensión, titulación y visibilidad. Se debe tener clara la ubicación, cuadrante o franja en que será divulgado, **criterio que corresponde al orden de inscripción de los aspirantes.**
- E. **Vocería:** la Secretaría General de la institución es la dependencia encargada de suministrar la información oficial derivada del proceso de designación de decano 2017-2020.
- F. **Bases de datos:** a las bases de datos institucionales, no se podrá enviar información diferente a la relacionada con los ejes y principios misionales de la Universidad, no se podrá publicitar o enviar información de un solo aspirante, pues esto iría en contra de los principios enunciados al inicio de este documento. **De la misma forma, los funcionarios que tengan acceso a los datos almacenados de la comunidad universitaria no podrán compartirlos con quien realice solicitudes particulares, ni usar los canales electrónicos institucionales con fines diferentes a los misionales de la Institución*.**
- G. Después de aprobados estos lineamientos por el Consejo de Facultad, se comenzarán a aplicar a partir de la fecha de publicación del acta en que fueran aprobados.

* Para el envío de cualquier información por canales electrónicos, los criterios de transparencia y equidad definidos en el presente documento regirán dichos envíos. Respecto a las bases de datos para este proceso, se acata lo establecido en la Resolución Rectoral 38017 del 2013, donde la Universidad de Antioquia adoptó el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos (<http://secretariageneral.udea.edu.co/doc/38017-2013.pdf>). Una normativa que se ampara en implementación de la Ley 1581 del 2012, y desde donde se pretende establecer los criterios de actuación para el tratamiento y protección de datos de quienes confían su información a la Universidad.

3. CRITERIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez que cada aspirante haya inscrito su candidatura ante Secretaría General de la Universidad de Antioquia, entregue los documentos necesarios para su validación y esta dependencia notifique su habilitación como tal, la Secretaría General enviará al Portal Universitario www.udea.edu.co los siguientes insumos para su publicación en el home del Portal de la Universidad de Antioquia:

- Fotografía del aspirante. Esta será tomada por Información y Prensa al momento de la inscripción de la candidatura.
- Perfil del aspirante realizado por la Secretaría General.
- Formato de hoja de vida -estilo libre- y propuesta programática (estos documentos se anexarán en la publicación como archivo adjunto en PDF)

Una vez esta información esté disponible en el portal universitario www.udea.edu.co, la Oficina de Comunicaciones de la Facultad de Medicina enlazará esta información en el subportal institucional <http://medicina.udea.edu.co> en un destacado especial para el proceso de designación de decano 2017-2020 en donde reposará toda la información referente. Dicho espacio se generará en el subportal de la Facultad de Medicina una vez este documento sea aprobado por el Consejo de Facultad.

Cerrado el proceso de inscripción de candidaturas, se publicarán allí simultáneamente los perfiles de los aspirantes inscritos y certificados por Secretaría General.

El destacado destinado para el proceso de designación de decano del subportal de Facultad de Medicina alojará la siguiente información:

- Información de los pasos y requerimientos del registro de la candidatura
- Información del perfil de cada uno de los aspirantes.
- Propuesta programática de cada uno de los aspirantes.
- Invitación del foro organizado por la Secretaría General y la Oficina de Comunicaciones de la Facultad de Medicina.
- Invitación a participar en la consulta organizada por la Secretaría General con los estamentos de la Facultad (previa solicitud de alguno de los estamentos)

4. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Las siguientes actividades se desarrollarán desde la Oficina de Comunicaciones de la Facultad de Medicina, en el marco del proceso de designación de Decanato 2017-2020:

La estrategia comunicativa se encuentra definida por las siguientes fases:

- A. Primera fase: **aspectos pedagógicos y normativos de la designación de Decano.**
- B. Segunda fase: **programas y perfiles de los aspirantes**
- C. Tercera fase: **realización de foro**
- D. Cuarta fase: **consulta previa a la designación de decanato**
- E. Quinta fase: **divulgación de los resultados**

PRIMERA FASE

Aspectos pedagógicos y normativos de la elección

Actividad	Fecha
Gestionar la generación de espacio en portal www.udea.edu.co y destacado en el subportal http://medicina.udea.edu.co , donde reposará toda la información del proceso.	19 de julio de 2017 en subportal. Montaje en www.udea.edu.co según concertación con cronograma portal
Envío de correo electrónico a la comunidad académica de la Facultad de Medicina que invite a consultar en el subportal el ABC del proceso, así como la fecha límite de inscripción de candidaturas, los actos administrativos de la Secretaría	24 de julio de 2107

General de la Universidad y el presente documento.	
Divulgación en redes sociales de la Facultad de Medicina (Facebook y Twitter) de la apertura oficial de la difusión del proceso y enlace a espacio en subportal http://medicina.udea.edu.co .	24 de julio de 2017

_____ SEGUNDA FASE _____

Programas y perfiles de los aspirantes

Actividad	Fecha
Publicación en el portal de la UdeA y subportal de medicina del perfil con su respectiva fotografía y propuesta programáticas de cada aspirante.	3 de agosto de 2017 (como máximo)
Envío de boletín electrónico especial Principio Activo Hoy con enlace a los perfiles de cada aspirante y sus respectivas hojas de vida y propuestas programáticas.	4 de agosto de 2017

_____ TERCERA FASE _____

Realización de foro

Durante este proceso se realizará un único foro organizado por la Facultad de Medicina y apoyado por la Secretaría General.

La difusión de los demás foros y actividades de divulgación que sean propuestos por los diferentes estamentos de la Facultad, no estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la Facultad de la Medicina, toda vez que no podrá garantizar las condiciones en las que se desarrollen estos eventos y actividades, ya que no participará en su diseño metodológico, planeación y definición de principios.

El foro programado por la Facultad de Medicina en conjunto con la Secretaría General –Sistema de Comunicaciones- tendrá la siguiente dinámica:

Presentación: desde el Sistema de Comunicaciones se dispondrá de un comunicador que presente el foro y modere el espacio desde su rol como presentador, es decir haga respetar los tiempos y el uso de la palabra. La oficina de Comunicaciones de la Facultad de Medicina se encargará de la ejecución logística de esta actividad.

Metodología: Cada aspirante contará con 20 minutos para exponer su propuesta. Después se abrirá un espacio de preguntas del público asistente y quienes formulen preguntas por redes sociales. El foro contará con transmisión vía streaming.

Este foro al que se invitará a todos los aspirantes, tendrá diversas actividades de promoción, con el objetivo de propender por la asistencia de la comunidad académica a este encuentro para el debate y el diálogo. Estas actividades son: ubicación de material en carteleras de la Facultad de Medicina y en los canales digitales habilitados para el proceso, redes sociales de la Facultad (Facebook y Twitter) y medios de comunicación institucionales (prensa, radio y televisión).

Actividad	Observación
Foro	Secretaría General acompaña la ruta metodológica del foro. Oficina de comunicaciones se encarga de logística del foro. Fecha: 15 de agosto de 2017

_____ CUARTA FASE _____

Consulta previa a la designación de decanato

Una vez sea solicitada la consulta por algún estamento, la Secretaría General programará este mecanismo de participación según lo solicitado y notificará mediante un correo electrónico a las bases de datos la programación de la fecha. La Oficina de Comunicaciones de la Facultad de Medicina replicará este mensaje en el destacado en la web y utilizará imágenes informativas en el rotador principal del subportal como recordatorio.

Días antes de la consulta y ese mismo día en las primeras horas de la mañana, se enviará una nueva comunicación recordando los parámetros de participación en esta consulta.

La responsabilidad del estado de actualización de las bases de datos para estos envíos de notificación de la fecha de la consulta, es de la Dirección de Desarrollo Institucional.

_____ QUINTA FASE _____

Divulgación de los resultados

Actividad	Fecha
Divulgación resultado consulta	Cuando finalice la consulta
Correo electrónico compartiendo los resultados de la designación	29 de agosto
Divulgación de los resultados de la designación en el subportal http://medicina.udea.edu.co y en correo electrónico, para diferentes públicos de la Facultad de Medicina, tanto internos como externos	29 de agosto

5. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- La designación oficial del decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia para el periodo 2017-2020, será informada por parte del Consejo Superior Universitario, por medio de la Secretaría General.
- Es un deber respetar el espacio público universitario y no contribuir a la contaminación visual; toda vez que las plataformas informativas y de comunicación van a estar al servicio de las propuestas planteadas.
- Se habilitará una de las carteleras del hall principal de la Facultad para publicar la normativa de designación de decano.
- La Oficina de Comunicaciones de la Facultad de Medicina cumplirá única y específicamente con las actividades aquí planteadas relacionadas con el proceso de designación de Decano 2017-2020.

Normativa de apoyo para la elaboración de este documento:

Acuerdo Superior 024 del 10 de octubre de 1994

Resolución Superior 1856 del 30 de julio de 2013

Resolución Superior 2148 del 29 de noviembre de 2016

Estatuto General de la Universidad de Antioquia, Artículo 33 - literal II. y artículo 52.